

ORDENANZA 853/74

MUNICIPAL

Corresponde Expediente 4112-9528/74.-

R E

TIGRE, 11 SET 1974

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se ha dispuesto el nombre de JUAN BAUTISTA ALBERDI a un barrio del Partido de Tigre, mediante Ordenanza N°12/74, promulgada por Decreto N° 660/74, y,

CONSIDERANDO:

Que donforme lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza y del Decreto promulgatorio, respectivamente; corresponde al Departamento Ejecutivo aprobar los límites propuestos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que si bien el Departamento Topografía y Catastro en su informe de fs. 14 vuelta, confirma el punto 5º del informe de fs. 8, del que surge como uno de los límites la Ruta Panamericana, déjase constancia que no se trata de tal sino del acceso a Tigre Tte. Gral. JUAN JOSE VALLE.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébanse los límites del BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, constituidos por: Acceso a Tigre Tte. Gral. Juan José Valle, Río Reconquista y Ruta Nacional N° 197.-

ARTICULO 2º.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Dese al R.M. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante. Intervenga la Asesoría de Prensa a los efectos de disponer la publicidad ordenada por el artículo 4º del Decreto 660/74. Procédase por el Departamento Catastro y Topografía de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Rosígnanse las tramitaciones dispuestas en el mencionado artículo 4º del Decreto 660/74.-

DGSP.

MARINO R. PEREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ARG. LUIS ROBERTO DONATO
SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



NESTOR OBDULIO POZZI
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto dado al R. M. bajo el N.º 853

EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.